

**Directivas**  
**para el uso y la publicidad de las medallas y distinciones**  
**de MUNDUS VINI GmbH**

MUNDUS VINI Internationale Weinakademie GmbH es titular de los derechos de marca del término "MUNDUS VINI" así como de los distintivos de los premios. Se permite la publicidad de los vinos y productos premiados solo y exclusivamente de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. En general, el uso de distintivos de los premios y demás indicaciones en listas de precios, circulares y otras medidas publicitarias solo debe efectuarse de manera que los consumidores no sean inducidos a error.
2. Los distintivos de MUNDUS VINI Internationale Weinakademie GmbH, por norma, no deben ser modificados en color, tamaño ni forma.  
Si en algunos casos no fuese posible representar los logotipos policromados por razones técnicas, deberán representarse en blanco y negro.
3. La publicidad es permisible, tanto al usar el distintivo del premio del vino o del producto distinguido, como también con avisos de texto que hagan referencia a tal distinción.
4. Si los distintivos del premio se usan para embotellamientos parciales de la partida de vino homogénea premiada, debe seguirse el procedimiento descrito en la documentación del concurso. Para cada embotellamiento parcial debe remitirse un justificante de la cantidad embotellada y de la comprobación de la identidad del lote embotellado, un análisis químico del embotellamiento parcial y cuatro botellas para

degustarlas. Se admite el uso de distintivos en los embotellamientos parciales hasta el 1 de marzo del año siguiente (fecha de maduración) con productos idénticos a la muestra.

6. Por cada caso de infracción, especialmente si se usaran los distintivos de los premios induciendo a error, el usuario se compromete a pagar a MUNDUS VINI GmbH una penalización contractual por importe de 10.000,00 €.

Neustadt, marzo de 2013